

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 1 de 17

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Administrativa
Área o grupo ejecutor	Gestión Tecnológica
Tipo de Contrato.	Servicio


Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, mediante contrato 0049 de 2017, contrató el rediseño de la página web con los lineamientos de GOBIERNO EN LÍNEA vigentes para el año 2017.</p> <p>Este contrato fue celebrado con la empresa MEDIOS DIGITALES SAS y fue desarrollado con el SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL, el cual ofrece entornos web multipropósito y modulares, gracias a la calidad de su código los sitios web desarrollados por medio de esta herramienta, cumplen con los estándares de seguridad que demandan los sitios web hoy en día.</p> <p>EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL permite publicar, administrar y organizar todo tipo de contenido (texto, imágenes, videos y audios) en forma muy segura, lo que permite a los usuarios no informáticos administrar una página web, añadir un menú o crear nuevas páginas en forma autónoma, eficiente y dinámica.</p> <p>Que adicional a lo anterior con la firma MEDIOS DIGITALES SAS, se contrató el servicio de web hosting, el cual requiere una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (DRUPAL) y la página web www.ibal.gov.co, esta configuración es propia de cada proyecto, ya que involucra elementos de software y hardware y no es posible trasladarla hacia otro hosting, pues para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del IBAL .</p> <p>Que la empresa MEDIOS DIGITALES SAS diseño, programó y configuró DRUPAL a los requerimientos exigidos por el IBAL SA ESP OFICIAL en el contrato 049 de 2017, es por ello por lo que esta empresa es la indicada en realizar cualquier soporte, cambio y alojamiento de la página web del IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p>Que actualmente el contrato para el servicio de Hosting, google cloud y mantenimiento del sitio web www.ibal.gov.co vence el próximo 14 de diciembre de 2021, por lo tanto se requiere contratar este servicio para tener en operación la página web de la empresa ww.ibal.gov.co por medio del cual</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 2 de 17


	la Empresa informa a sus usuarios y grupos de interés las actividades que se desarrollan dentro del cumplimiento del objeto social, los proyectos a ejecutar y los procesos contractuales, entre otros
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>El servicio de hosting debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disco Duro de 250 GB. • Memoria (Garantizada) de 16 GB. • Transferencia de datos mensual: 1000 GB. • Cuentas de Correo: ilimitada. • Dirección Ip propia, compatible con IP V6 • Base de Datos MySQL. • Estadísticas. • Administración a través de CPANEL garantizada. • Protección Antispam. • Protección Antivirus. • Backups Diario últimos 5 días. • Rapid Restore. • RAID 1. • Disco de estado sólido • Respaldo Diario del sitio web. • Prevención de Intrusiones. • Detección de intrusiones. • Actualizaciones de S.O. • Sistema de Gestión de Contenidos DRUPAL. • Actualizaciones de Drupal. • Monitoreo SenderScore. • Monitoreo MXTools. • Garantía de 99.6% de disponibilidad. <p>El servicio de SERVICIO DE GOOGLE CLOUD incluye:</p> <p>1 Cuenta de Google Drive for Work</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio Total de Almacenamiento: 1 Terabytes • Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo. • Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles) • Gestor de Estadísticas • Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña • Soporte Técnico <p>EI MANTENIMIENTO A APLICATIVOS DE CONTRATACION Y NOTIFICACIONES POR AVISO incluye:</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 3 de 17


	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones como de contratación. • Actualización a consultas Web • Actualización a código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo. • Soporte Técnico Telefónico y en sitio. <p>EI MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los módulos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web • Adición de opciones y /o actualizaciones de acuerdo a cambios normativos • Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido • Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.) • Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas
Plazo de ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será por el término de CUATRO (4) MESES contados a partir del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL Barrio la Pola, Grupo Tecnológico y de Sistemas
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p> <p>3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</p> <p>4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 4 de 17


	<p>5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p> <p>6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</p> <p>7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</p> <p>8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p> <p>11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p>12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>13.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p>
--	--

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 5 de 17

	<p>14.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, por el término de cuatro (4) meses.</p> <p>2. Garantizar las siguientes características técnicas en el servicio de web hosting, por el termino de cuatro (4) meses, así: Disco Duro de 250 GB, Memoria (Garantizada) de 16 GB, Transferencia de datos mensual: 1000 GB, Cuentas de Correo: ilimitada, Dirección Ip propia compatible con IP V6, Base de Datos MySQL, Estadísticas, Administración a través de CPANEL garantizada, Protección Antispam, Protección Antivirus, Backups Diario últimos 5 días, Rapid Restore, RAID 1, Disco de estado sólido, Respaldo Diario del sitio web, Prevención de Intrusiones, Detección de intrusiones, Actualizaciones de S.O, Sistema de gestión de Contenidos DRUPAL, Actualizaciones de Drupal, Monitoreo SenderScore, Monitoreo MXTools, Garantía de 99.9% de disponibilidad.</p> <p>3. Garantizar las siguientes características técnicas del servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK: Espacio total de almacenamiento 2 T.B., conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo, interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles), gestor de estadísticas, control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña y Soporte Técnico.</p> <p>4. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualización de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web www.ibal.gov.co, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos.</p> <p>5. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación y notificaciones por aviso, cuando se lleguen a presentar:</p> <p>Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución.</p>
--	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 6 de 17

	<p>6.El contratista se compromete a cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co .</p>
Obligaciones del IBAL	<p>Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 7 de 17

	<p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>
--	---

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA, Se efectuara el trámite de contratación directa , en los siguientes casos: 1. Cuando no exista pluralidad de oferentes , bien porque no existiere más de una persona en condición de ofrecer los bienes o servicios requeridos, debidamente comprobado, o cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio <u>por ser titular de los derechos de propiedad. El director de la división o sección emitirá concepto que valide esta condición.</u></p> <p>Como se trata de un proveedor especializado según se evidencia concepto técnico del Líder de Grupo Tecnológico y sistemas que expresa:</p> <p>El sitio web del IBAL SA ESP OFICIAL www.ibal.gov.co actualmente, está desarrollado con los estándares exigidos por Gobierno en Línea, y que para ello fue necesario contratar el servicio de web hosting con compatibilidad con el software de Gestión de Contenidos DRUPAL, el cual fue configurado y parametrizado por la firma MEDIOS DIGITALES SAS de acuerdo con las necesidades del IBAL en cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>El Software de Gestión de Contenidos Drupal es de distribución libre, que dispone de un núcleo o embrión que permite ir añadiendo funcionalidades a medida que se van desarrollando los proyectos web; en el proyecto web del IBAL, estas funcionalidades fueron desarrolladas a la medida por la firma MEDIOS DIGITALES SAS, motivo por el cual ellos son los únicos autorizados para realizarles cambios en su estructura.</p> <p>Así mismo el alojamiento del sitio web o web hosting, debe contar con una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (DRUPAL) y la página web (www.ibal.gov.co), esta configuración es propia de cada proyecto, ya que involucra elementos de software y hardware, y no es posible trasladarla hacia otro hosting, para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del IBAL.</p>
--	---


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 8 de 17

Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020	
Supervisor Sugerido	Nombre del funcionario:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Tecnológica
	Dependencia:	Grupo Tecnológico y de Sistemas
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.


Presupuesto Oficial.	<p>El presupuesto oficial de este servicio es de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.280.000).</p> <p>Según la Ley 2010 de 2019, Artículo 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: En el punto 21 expresa lo siguiente: 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).</p>
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Cotización presentada por la empresa Medios Digitales SAS, por tratarse de un proveedor especializado, de acuerdo con el concepto del Líder del Grupo Tecnológico y de Sistemas del IBAL SA ESP OFICIAL
Forma de Pago y Requisitos	La Forma de Pago del presente contrato, será mediante presentación de factura y suscripción de Acta Final de entrega y recibo a satisfacción, en donde conste la entrega y recibo a satisfacción del respectivo servicio suscrita entre el supervisor y contratista, el contratista debe estar a paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta final. El acta final se suscribirá con la puesta en funcionamiento de la página web www.ibal.gov.co en el web hosting y la

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 9 de 17


	<p>verificación del almacenamiento en la nube con Google Cloud Drive For Work. No obstante, el contratista se compromete a una vez puesta en funcionamiento la página web y recibida a satisfacción por parte del contratante mediante acta de final de entrega y recibo a satisfacción, brindar el servicio soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el término de cuatro (4) meses esto cuando sea requerido por el IBAL SA ESP OFICIAL, así como el de suministrar cuatro (4) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente, y cuatro (4) meses de almacenamiento en la nube con google drive de un (1) terabyte de capacidad de almacenamiento, constancia que se dejará en el contenido del acta junto con la certificación expedida por el proveedor. PARÁGRAFO PRIMERO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. PARAGRAFO SEGUNDO. Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, para la Reevaluación de Proveedores.</p>
--	--

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	<p>Se adelantará un proceso de contratación directa sin importar cuantía, considerando la calidad del proveedor especializado y tratándose de un software ya configurado y parametrizado e instalado en el web hosting especializado, se basa el proceso de contratación en el concepto técnico emitido por el Líder del Grupo tecnológico y de sistemas del IBAL, anexo al presente estudio de necesidad, por tanto la selección se realizara si el proveedor cumple con los requisitos técnicos jurídicos solicitados en el presente análisis.</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.</p> <p>En todo caso, el proponente deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. - Encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.
---	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 10 de 17

	El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.</p> <p><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></p> <p>2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p>3.- PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando la presentación de la propuesta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p>4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p>5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA: La PERSONA JURÍDICA Como requisito indispensable</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 11 de 17

para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

6.- CLASIFICACIÓN RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6201	Actividades de Desarrollo y Sistemas Informáticos
6312	Portales Web
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

7.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

9.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 12 de 17

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.


12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.


13.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.


Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 13 de 17

	<p>E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</p> <p><u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p>14.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p>
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	<p>A.-PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, condiciones y demás aspectos que se requiera para la presentación del servicio e indicando en que consiste el plan de contingencia con el que cuenta el contratista para evitar la suspensión del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta. Factor no subsanable</p> <p>B.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, So pena de Rechazo.</p>
Capacidad Financiera	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
Capacidad Organizacional	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
Experiencia (General y Especifica)	<p>Por tratarse de un proceso de contratación directa en la modalidad de proveedor exclusivo, especializado o único oferente, el IBAL SA ESP OFICIAL tendrá en cuenta el concepto Técnico suscrito por el jefe de división o sección del IBAL que le compete tal como lo establece el manual de contratación , el cual para el caso específico emitió el Profesional Especializado – Gestión Tecnológica</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 14 de 17

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	<p>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.</p> <p>Estudio jurídico</p> <p>Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en este análisis de conveniencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajuste a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL. De igual manera se evaluará el cumplimiento de las características técnicas que si se cumplen se entenderá aceptada la propuesta.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>Aspecto Técnico: 100 puntos</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos si la propuesta se ajusta al presupuesto oficial de la empresa, y el proponente cumple con cada uno de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas por la empresa</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente 3.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y/o pliego de condiciones. 4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 15 de 17

	<p>5.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>6.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.</p> <p>7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</p> <p>8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>9.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el anexo de la propuesta económica.</p> <p>10.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.</p> <p>11.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.</p> <p>12.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</p> <p>13.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>14.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>15.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.</p> <p>16.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones o invitación a ofertar.</p>
Factores de Desempate	No aplica



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 16 de 17

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio prestado a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.

Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en la instalación de las licencias, transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.

También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del suministro.

Estos riesgos se encuentran amparados con las pólizas o garantía exigidas para tal fin.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.


En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

Garantías a Constituir

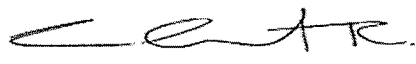
El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 17 de 17

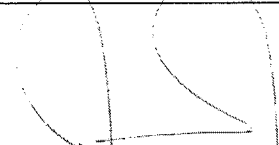
	(20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. Calidad de Servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato que cubre el término del mismo y un (01) año más.
--	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma director que Revisó y Aprobó	
---	---

Nombre del Director:	OSCAR ANDRÉSGUTIÉRREZ RAMÍREZ
-----------------------------	-------------------------------

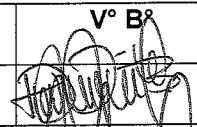
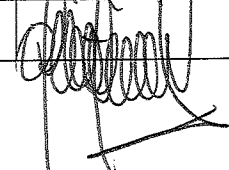
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
---------------	--------------------------------------

Firma de quien Proyectó:	
---------------------------------	---

Nombre:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
----------------	--------------------------------------

Cargo:	Profesional Especializado 3 Gestión Tecnológica
---------------	---

Anexos:	
Estudio de Mercado	X
Certificación de inclusión en el PAA	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Daniela Alejandra Páez Rodríguez	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Lievano Rodríguez	Secretaría General	

50

5



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: AF-R-221

FECHA VIGENCIA:
2021-02-22

VERSIÓN: 00

Página 115 de 115

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem "CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.iba.gov.co". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

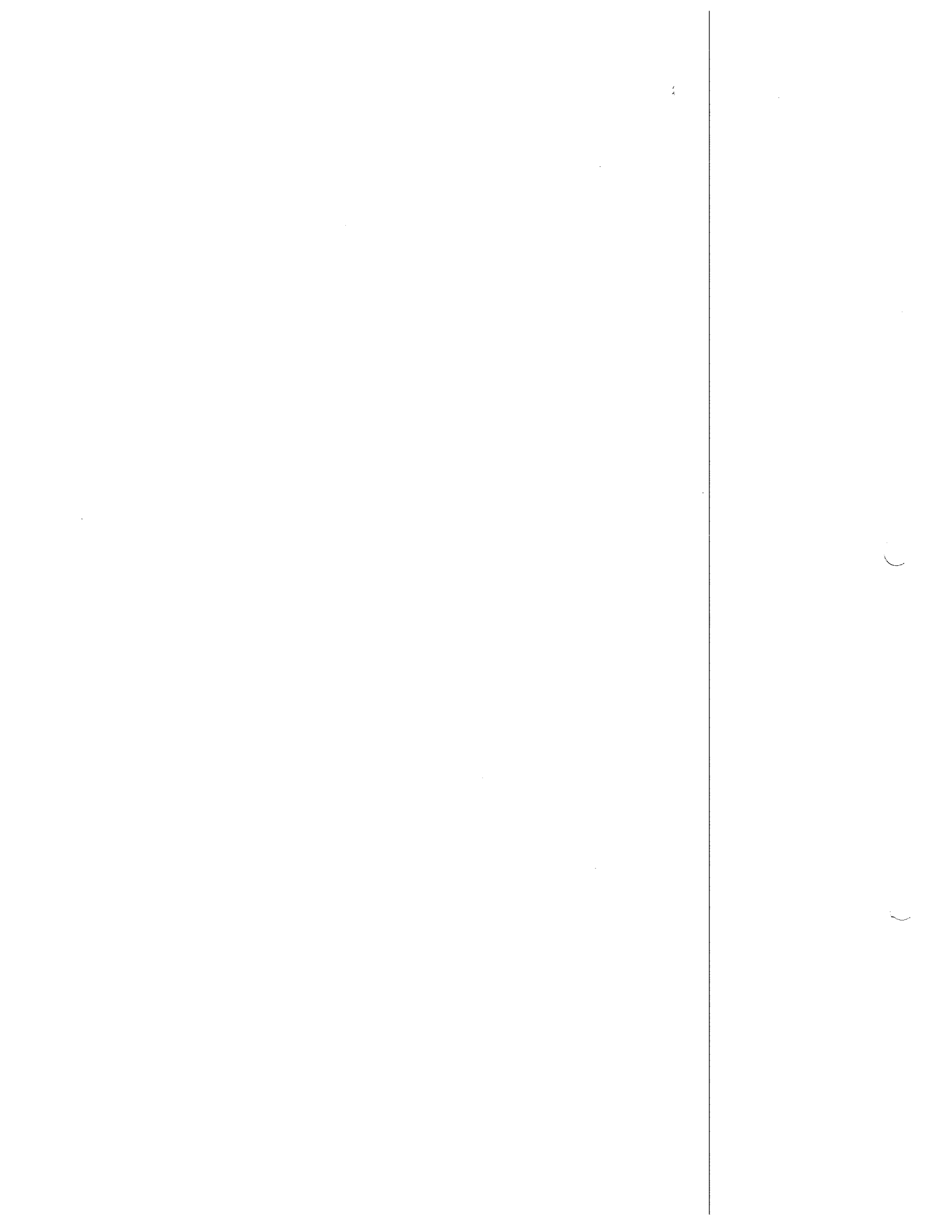
Dado en Ibagué, el 1 de diciembre de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

Proyectó: Tatiana Rodríguez- secretaria 05 Almacén





Ibagué – Tolima www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982

P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2

CANALES DE ATENCIÓN (116)

CONCEPTO TECNICO

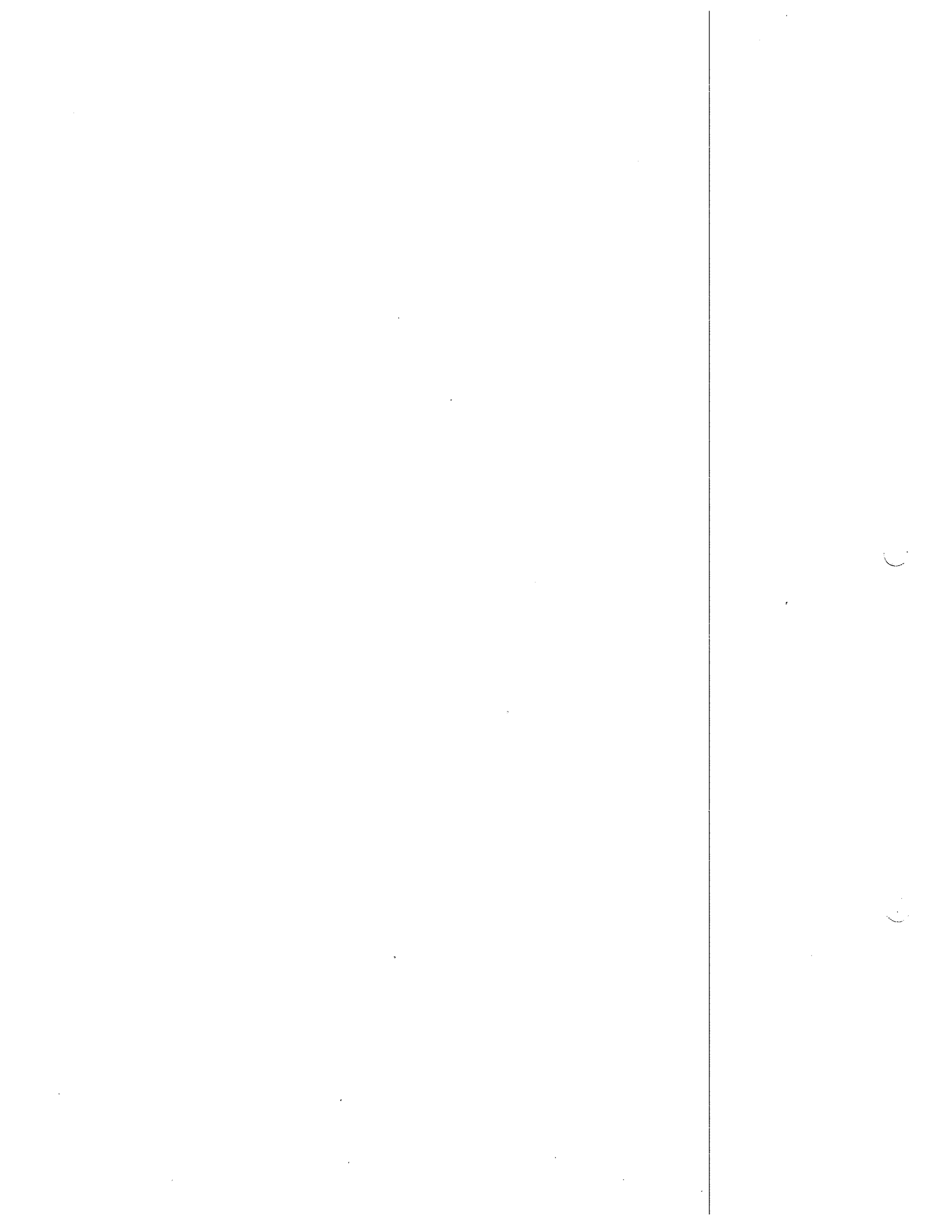
El sitio web del IBAL SA ESP OFICIAL www.ibal.gov.co actualmente, está desarrollado con los estándares exigidos por Gobierno en Línea, y que para ello fue necesario contratar el servicio de web hosting con compatibilidad con el software de Gestión de Contenidos DRUPAL, el cual fue configurado y parametrizado por la firma MEDIOS DIGITALES SAS de acuerdo con las necesidades del IBAL en cumplimiento de la normatividad vigente.

El Software de Gestión de Contenidos Drupal es de distribución libre, que dispone de un núcleo o embrión que permite ir añadiendo funcionalidades a medida que se van desarrollando los proyectos web; en el proyecto web del IBAL, estas funcionalidades fueron desarrolladas a la medida por la firma MEDIOS DIGITALES SAS, motivo por el cual ellos son los únicos autorizados para realizarles cambios en su estructura.

Así mismo el alojamiento del sitio web o web hosting, debe contar con una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (DRUPAL) y la página web (www.ibal.gov.co), esta configuración es propia de cada proyecto; ya que involucra elementos de software y hardware, y no es posible trasladarla hacia otro hosting, para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del IBAL.

CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica





MEDIOS DIGITALES S.A.S.

Propuesta

Servicio de Hosting – Google Cloud

IBAL S.A. E.S.P



2021

Ibagué, 06 de
diciembre de 2021

Señores

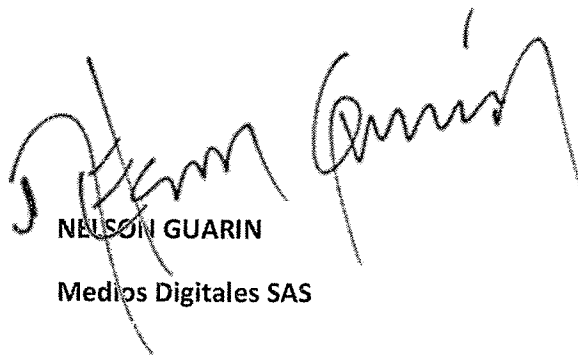
IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

Ciudad

Cordial saludo

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos presentar nuestra propuesta para llevar a cabo la prestación del Servicio de Hosting Durante 4 meses, Servicio de Google Cloud para copia de seguridad y mantenimiento de sitio Web Para Aplicativo de contratación y Notificaciones por Aviso para la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

Agradecemos inmensamente su interés en contactarnos. Pretendemos ser para ustedes unos asesores en materia de tecnología Web. Estamos seguros que podemos cumplir con sus expectativas y lograr ofrecer el mejor de nuestros servicios.



NELSON GUARIN
Medios Digitales SAS



1. SERVICIO DE HOSTING

El Alojamiento en Servidor Web es el servicio que provee a los usuarios de Internet un sistema para poder almacenar información, imágenes, vídeo, o cualquier contenido accesible vía web, además de configurar allí diversos servicios como bases de datos, aplicativos, etc.

El alojamiento en servidor remoto presenta las siguientes ventajas:

- Disponibilidad del servicio garantizada por el proveedor.
- Evita que el departamento de sistemas de su empresa esté dedicado a actividades de mantenimiento del servidor.
- Los costos son considerablemente más bajos.
- Sólo se paga por el servicio sin necesidad de adquirir equipos adicionales, se satisface el servicio con la infraestructura actual de la empresa.

1.1 Recursos

- Disco Duro de 250 GB.
- Memoria (Garantizada) de 16 GB.
- Transferencia de datos mensual: 1000 GB.
- Cuentas de Correo: ilimitada.
- Dirección Ip propia, compatible con IP V6
- Base de Datos MySQL.
- Estadísticas.
- Administración a través de CPANEL garantizada.
- Protección Antispam.
- Protección Antivirus.
- Backup Diario últimos 5 días.
- Rapid Restore.
- RAID 1.
- Disco de estado sólido.
- Respaldo Diario del sitio web.
- Prevención de Intrusiones.
- Detección de intrusiones.
- Actualizaciones de S.O.
- Sistema de Gestion de Contenidos DRUPAL.
- Actualizaciones de Drupal.
- Monitoreo SenderScore.
- Monitoreo MXTools.
- Garantía de 99.9% de disponibilidad.

Garantizamos un 99,9% de disponibilidad mensual (máximo de caída tolerable por mes es de 45 minutos.).

Se implementarán niveles de seguridad adecuados para garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios contratados. Detección de intrusos, antivirus en servidor, configuración de Firewall para el servidor.

2. SERVICIO DE GOOGLE CLOUD

1 Cuenta de Google Drive for Work

- Espacio Total de Almacenamiento: 1 Terabyte
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico

3. MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL

Se propone el mantenimiento del sitio Web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades:

- Actualización de algún módulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio Web
- Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido
- Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.)
- Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas

4. MANTENIMIENTO A APLICATIVOS DE CONTRATACION Y NOTIFICACIONES POR AVISO

Se proponen modificaciones para el aplicativo de contratación según requerimientos establecidos por el IBAL, los cuales representan:

- Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas)
- Actualización a consultas Web
- Actualización a código de acuerdo a los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo.
- Soporte Técnico Telefónico y en sitio.

5. Propuesta Económica Hosting y Google Cloud:

Ítem	Descripción	UNIDAD	VALOR
1	Servicio de Hosting	4 meses	\$ 800.000
2	Servicio Google Cloud	4 Meses	\$ 280.000

6. Propuesta Económica Mantenimiento Sitio Web IBAL

Ítem	Descripción	UNIDAD	CANT	VLR. UNIT	VLR. TOT
3	Mantenimiento Sitio Web IBAL	Mensualidad	4	\$ 250.000	\$ 750.000

7. Propuesta Económica Modificaciones Aplicativo de Contratación:

Ítem	Descripción	UNIDAD	CANT	VLR. UNIT	VLR. TOT
3	Modificaciones Aplicativo de Contratación y Notificaciones por Aviso	Horas de Desarrollo	10	\$ 45.000	\$ 450.000

8. Forma de Pago:

- Pago de contado del servicio de Hosting y Google Cloud
- Pago de Mantenimiento Sitio Web: Valores Mensuales
- Pago de las actualizaciones realizadas a los aplicativos (Según Horas de desarrollo) y una vez completado el requerimiento

NOTA: Ley 2010 de 2019

Artículo 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

En el punto 21 expresa lo siguiente:

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).